

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto veinticuatro de dos mil veintidós

Radicado 2019-00843

Se adosa al plenario el informe sobre los bienes de la menor que presentan los curadores designado, para conocimiento de quien tenga interés en ello.

A la ejecutoria de este auto, procédase con la posesión de los guardadores y la expedición de las copias auténticas para las anotaciones registrales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

